

Amor
Amor
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE FIJA EN CARTELERA
DESDE **16 ENE 2023**
HASTA **20 ENE 2023**

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236830003441
Fecha: 05-01-2023
20236830003441

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
683

Señor(es):
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Calle 32 Sur # 19-04
Barrio Quiroga
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: **Actuación Administrativa 15114 - 2017 / EC**

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la **Resolución No. 718 del 14 de diciembre de 2022**, proferida dentro de la **Actuación Administrativa** No. 15114 de 2017, del establecimiento de comercio con actividad comercial "CLUB DE EVENTOS Y RECEPCIONES" ubicado en la Calle 32 Sur # 19-04, del barrio Quiroga.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por AVISO, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Marlene Alcira Melendez Perez
MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Profesional Especializado Grado 222-24 Área de Gestión Políciva

Proyectó: Juan Antonio Espinosa Acevedo / CPS- 029-2022

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC